



INSTRUCCIONES DE REGATA

La Regata Popular Windsurf se celebrará en aguas de la Ría de Arousa el 9 de agosto de 2025, organizada por el Clube Windsurf Catro Ventos (CWCV), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral para o Deporte, la Fundación Deporte Galego, con la colaboración del Congalsa, Doeños, Carpintería Reyfer, Xunta de Galicia, Deputación da Coruña e Concello de Riveira.

1.1. Se tendrán en cuenta en esta IR:

- 1.1.1. La infracción de las IR señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre tablas. Esto modifica la regla 60.1(a).
- 1.1.2. La penalización por infracciones de las Reglas de Clase y las IR señaladas como [DP] puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas (CP) así lo decide.
- 1.1.3. La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas (CR) o el Comité de Protestas (CP) o el Comité Técnico (CT), en la/s prueba/s del día correspondientes o en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

Además de todo lo expuesto en el Anuncio de Regata (AR) serán de aplicación las siguiente Instrucciones de Regata (IR).

1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2025-2028, así como todas aquellas enumeradas en el apartado 1 del Anuncio de Regatas.

2. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Toda modificación a las IR se expondrá antes de las 10:00 horas del día en que tendrá efecto, excepto una modificación en el programa de pruebas la cual se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a la cual tenga efecto.
- 2.2. El CR podrá dar instrucciones orales para modificar las presentes IR.

3. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES Y SEÑALES ESPECIALES

- 3.1. Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual situado en la url:

<https://escora.rfgvela.es/regatta/2873465267753>





3.2. La Oficina de Regatas está ubicada en la explanada del edificio social del Club.

3.3. En el mar, el CR transmitirá y estará a la escucha por el canal VHF 67.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

4.1. [NP] Todos los competidores y personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable dada por un Oficial de Regatas (OR).

5. SEÑALES EN TIERRA

5.1. Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la explanada del Edificio de la Escuela de Vela, al menos una hora antes de la hora programa de la primera señal de atención del día y las 20:00 horas.

5.2. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales:

5.2.1. Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 60 minutos”.

5.2.2. [NP] [DP] La bandera DELTA “D” del CIS, significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal en el mar no se dará antes de 30 minutos.” Ninguna tabla puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del CR.

5.2.3. [NP] [DP] La bandera de Cruz Roja izada junto a Delta, significa que:
“Todos los entrenadores tendrán que firmar a la salida y a la entrada (ver IR 22.6)”

6. SEÑALES EN EL MAR [NP][SP]

6.1. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales.

6.1.1. En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” o “N” sobre una “H” o “A” junto a la bandera con signo de la Cruz Roja en algún barco del Comité, significará: **“Todas las tablas deberán regresar inmediatamente a puerto”**. Todo participante que no cumpla esta instrucción recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación sin derecho a una audiencia de acuerdo con la Regla 64.1 del RRV.

6.1.2. Una bandera de la Cruz Roja izada en el CR significará:
“Todas las embarcaciones de jefes de equipo y entrenadores deberán colaborar en labores de salvamento, las cuales coordinará el Coordinador de Seguridad. Es obligatorio firmar a la vuelta (IR 22.6)”

6.2. Cuando una Señal de Regata (bandera) es izada conjuntamente con una bandera de clase, esa señal solo afectará dicha clase.



7. PROGRAMA

- 7.1. El programa será el indicado en el AR 5.
7.2. El número de pruebas máximo son:

Clase Fun Board	8 pruebas
Clase Open Foil	8 pruebas

Cada 4 pruebas habrá un descarte.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 8.1. Se navegará según el sistema del Reglamento de Competiciones de la RFGV (A.8.1).

9. BANDERA DE CLASE

- 9.1. Las banderas de clase serán:

MATERIAL LIBRE / FUN BOARD	//	BANDERA CLASE FOIL
BANDERA F DEL CIS	//	BANDERA G DEL CIS

10. ÁREA DE REGATA

- 10.1. El Anexo 1 muestra las posibles zonas de regata.
10.2. El área de regatas a navegar se ubica según el Anexo 1. En caso de modificarse en el agua se realizará según la IR. 6.1.4
10.3. La “zona de regata” se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer una tabla en regata, como se muestra en el Anexo 2.
10.4. La “zona de salida” se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo.
10.5. La “zona de llegada” se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 100 metros hacia fuera de cada extremo.
10.6. Excepto en caso de emergencia o procedimientos de salvamento, únicamente las embarcaciones registradas y acreditadas conforme al punto 6 del AR, podrán entrar en el área de regata y zona de espera, conforme a las restricciones descritas en la IR 20.3.

11. RECORRIDOS

- 11.1 Los recorridos serán SLALOM según muestra el ANEXO 2





12. BALIZAS

12.1. Las balizas serán inflables y del color que se muestra en la siguiente tabla.

- Balizas de recorrido serán amarillas.
- Baliza de salida será de color naranja.
- Baliza de llegada será boyarín de color blanco.

13. LA SALIDA Y LLEGADA

13.1. Se darán las salidas por las clases establecidas en el AR 5 con modificación de la regla B.3.26.2 Sistema 2 tal y como sigue y no se considera motivo de solicitud de reparación (Modifica la RRV 62.1.a):

Minutos antes de la señal de atención	Señal Visual	Señal Fónica
3	Bandera Clase izada	Una
2	Bandera U o Negra Izada	Una
1	Bandera U o Negra arriada	Una larga
0	Bandera de clase arriada	Una

13.2 Ninguna tabla saldrá más tarde de dos minutos (2 MIN) después de su señal de salida. En caso de hacerlo será clasificado sin audiencia como DNS. Esto modifica la regla A5.1 y A5.2 del RRV.

13.3 [NP] [SP] Las tablas cuya señal de atención no haya sido dada se mantendrán claramente separados de la zona de salida y sus prolongaciones. Toda tabla identificada que no estando en procedimiento de salida sea observado dentro de la zona de salida, será penalizada con 5 puntos en la siguiente prueba a realizar (modifica la regla 63.1 y A5).

13.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del CR podrá mantener su posición a motor.

13.5 Las tablas que no terminen dentro de los 5 minutos después de que la primera tabla, de su grupo, que haya navegado el recorrido conforme a la Regla 28 del RRV, recibirán sin audiencia la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.



14. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 14.1. Un participante debe cumplir con los requisitos de la regla 61.1(a) del RRV. Inmediatamente después de terminar, una tabla que tiene la intención de protestar informará al barco del CR en la línea de llegada, acerca de cuáles son la o las tablas a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el CR (adición a la regla 61.1(a) del RRV). Si la tabla se ha retirado, deberá informar al CR de su intención en la primera oportunidad razonable.
- 14.2. Las protestas y solicitudes de reparación o reapertura se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán En ésta dentro del tiempo límite correspondiente.
- 14.3. Los plazos para protestar son los siguientes:
Plazo general de protestas Para cada tabla: 60 minutos después de terminar la última tabla la última prueba del día. 30.1,30.3,30,4, A4.2 y A.5 Hasta 30 minutos después del plazo de protestas
 - 14.3.1. No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos.
 - 14.3.2. La hora resultante se anunciará en el TOA Virtual.
 - 14.3.3. Antes de la hora límite para protestar se expondrá en el TOA la lista de tablas penalizadas por la regla 42.
 - 14.3.4. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible.
- 14.4. Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el CR, el CP o CT a fin de informar a las tablas conforme a RRV 61.1b.
- 14.5. En el último día programado, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución oralmente.
- 14.6. En el último día de la regata una solicitud de reparación basada en una decisión del CP se presentará no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión. Esto modifica RRV 62.2
- 14.7. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del CP



15. PUNTUACIÓN

- 15.1. Se aplicará el AR 12.
- 15.2. Una tabla que alegue un error en las clasificaciones u órdenes de llegada rellenará un formulario de Revisión de Resultados disponible en la OR no más tarde de 60 minutos después de la publicación de los mismos. No se aceptará ninguna revisión ni rectificación de resultados de embarcaciones que naveguen con números de vela diferentes a los que consten en el listado oficial de inscritos, independientemente de las posibles penalizaciones que se deriven por el incumplimiento de las reglas que sean de aplicación.

16. VERTIDO DE BASURA [NP] [DP]

- 16.1. De acuerdo con la RRV 47, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

17. PREMIOS

- 17.1. Se otorgarán premios a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías establecidas y conforme al AR.

18. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 18.1. Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 18.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización de la regata, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 18.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:
“ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UNA TABLA DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O SI CONTINÚA EN REGATA”





ANEXO I

Área de regatas





ANEXO II



